



SUSPENDEN SUSTENTACIÓN DEL INFORME ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2011-SO-GRL: 14/01/11, PARA QUE LA MISMA SEA SUSTENTADA EN UNA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 021-2011-SO-GRL: 14/02/11

Iquitos, 14 de febrero del año 2,011.

VISTO: El informe por escrito del Director Regional de Administración, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2011-SO-GRL: 14/01/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe emitido al Pleno del Consejo Regional, no satisface las exigencias solicitadas y estando a la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, que se informe por escrito al Pleno, respecto a los gastos corrientes, gastos de inversión y los gastos efectuados en cada una de las provincias de la Región Loreto en el Periodo 2007 – 2010 por parte del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, la misma que deberá ser sustentada en una Sesión Extraordinaria y la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, de suspender la sustentación hasta una próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, sometido a votación ambas propuestas, votaron a favor por la primera propuesta, los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Wagner Musoline Acho, Ángel Enrique López Rojas y Julio Abel Flores Del Castillo y por la segunda propuesta, votaron a favor, los Consejeros Regionales: Mauro López García,

Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Morí Vela, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Luis Manuel Gastelu Rodríguez;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2011-SO-GRL: 14/01/11, PARA QUE LA MISMA SEA SUSTENTADA EN UNA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional**